

DISPONE INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA REVISORA AB-0830 DE LA CONCESIÓN 2, TÜV RHEINLAND ANDINO S.A. QUE INDICA.

VISTO: El artículo 4° de la Ley N°18.696; el Decreto Supremo N°156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por las resoluciones N°83, de 10 de abril de 2013, N°178, de 23 de agosto de 2013, N°146, de 29 de mayo de 2014 y la Resolución N°8, del 20 de enero de 2015, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de vehículos y sus modificaciones; la Resolución N° 18, de 08 de abril de 2019 del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío; la Resolución Exenta N°1677, de 12 de junio de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las bases de licitación; la Resolución N°2, de 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, que adjudica Concesión N°2 para la operación de tres plantas revisoras Clase AB, en las comunas de Concepción, San Pedro de la Paz y Yumbel, en la región del Biobío; la Resolución Exenta N°946, de 16 de agosto de 2021, que aprueba contrato de la Concesión N°2, suscrito el 1 de julio de 2021, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y el concesionario Tüv Rheinland Andino S.A.; Resolución Exenta N°1853, de 13 de septiembre de 2022, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba solicitud de prórroga de puesta en marcha de la planta revisora AB0830; Resolución Exenta N°1007, de 28 de junio de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba solicitud de prórroga de puesta en marcha de la planta revisora AB0830; Resolución Exenta N°2079, de 13 de diciembre de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba solicitud de prórroga de puesta en marcha de la planta revisora AB0830; Resolución Exenta N°373, de 5 de marzo de 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial, que dispone inicio de Marcha Blanca a la Planta Revisora AB0830 de la Concesión N°2, de Tüv Rheinland Andino S.A.; Solicitud para inicio de marcha definitiva de fecha 14 de marzo de 2024, ingreso N°57-10, E28152/2024; Informe Inspección Inicio Marcha Definitiva de fecha 20 de marzo de 2024 de Profesional de Unidad Técnica de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; la Resolución N° 7, del 2019 de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante a Resolución N°2, de 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se adjudicó la Concesión N°2 a TÜV Rheinland Andino S.A., para la operación de tres plantas revisoras clase AB, en las comunas de Concepción, San Pedro de la Paz y Yumbel, en la Región del Biobío.

2. Que, con fecha 1 de julio de 2021, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°946, de 16 de agosto de 2021, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de 26 de agosto de 2021.

3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4. Que, mediante Resoluciones Exentas N°1853, de 13 de septiembre de 2022, N°1007, de 28 de junio de 2023 y N°2079, de 13 de diciembre de 2023, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, se prorrogó la puesta en marcha de las plantas revisoras AB0830 en la comuna de Concepción, AB0831 en la comuna de San Pedro de la Paz y AB0832 en la comuna de Yumbel, todas de la Región del Bío Bío, correspondientes a la Concesión N° 2, fijándose como fecha de puesta en marcha de la referida planta para el día 31 de marzo de 2024.

5. Que, mediante Resolución Exenta N°373, de 5 de marzo de 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial se dispuso el inicio de marcha blanca de la Planta Revisora AB0830, de la Concesión N°2 de Tüv Rheinland Andino S.A.

6. Que, con fecha 14 de marzo de 2024 el Concesionario solicita autorización para el inicio de la puesta en marcha definitiva de la planta revisora ubicada en la comuna de Concepción AB0830, ingresada en el folio N°57-10 de expediente N°E28152/2024 del Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

7. Que, mediante Acta de Visita a Terreno a la Planta Revisora AB0830 de la comuna de Concepción, Folio N°02 de 19 de marzo de 2024, el Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes informa dos observaciones, las cuales se encuentran asociadas a algunos procedimientos que, según lo indicado en Informe Inspección Inicio Marcha Definitiva de fecha 20 de marzo de 2024 de Unidad Técnica de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bío, deben ser informados y subsanados una vez puesta en marcha la planta, solo para evitar conflictos en futuras fiscalizaciones durante su operación, estas observaciones son:

a) Al realizar la calibración del opacímetro con lente de contrastación, entrega valores fuera del rango, por lo que se solicita que el representante de la planta informe a la Seremi el procedimiento exacto de calibración del equipo esto de acuerdo se indica en el manual del equipo. Sin perjuicio de esto el opacímetro funciona sin inconvenientes.

b) Durante la prueba de ASM, si bien esta se realiza sin inconvenientes, al final de la prueba el software no entrega los datos requeridos por los Fiscalizadores del MTT de acuerdo a la Resolución N°1191, ya que se encuentra bloqueado su acceso por una clave que no dispone en terreno el jefe de planta. Se requiere que el jefe de planta acceda a esta información ante futuras inspecciones a la planta.

8. Que, en el referido Informe Inspección Inicio Marcha Definitiva de fecha 20 de marzo de 2024 de Unidad Técnica de esta Secretaría Regional Ministerial, en definitiva, se concluye que la planta revisora AB0830 se encuentra en condiciones para iniciar su puesta en marcha definitiva, debiendo ejecutar las medidas de mitigación propuestas en el informe vial en el plazo de 365 días contados desde la puesta en marcha definitiva; junto con informar el procedimiento de calibración del opacímetro y habilitar el acceso a la información requerida en la Resolución 1191 dentro de los primeros 15 días corridos desde la puesta en marcha definitiva. Como conclusión final de este informe se propone autorizar puesta en marcha definitiva.

9. Que, adicionalmente el Concesionario ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Que se dio cumplimiento a la cantidad de inspecciones diarias por cada línea de la Planta Revisora, informados a esta Secretaría Regional Ministerial mediante correos electrónicos de fecha 13 de marzo de 2024.
- b) Mediante Oficio Ord N°14351/2023 SRM-BIO de 21 de mayo de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial, se da por aprobado el Análisis Vial Básico correspondiente a la planta revisora AB-0830.
- c) Mediante cartas s/n ingresadas a esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones con fecha 27 de diciembre de 2023, 08 de febrero de 2024, el Concesionario adjuntó:
 - Antecedentes curriculares del personal de la Planta de Revisión Técnica.
 - Informa resultado de las capacitaciones de Personal de Planta Revisora Técnica de Concepción.
 - Horarios de funcionamiento de la planta.
 - Firmas autorizadas para la Planta Revisora
 - Póliza de responsabilidad civil por 25.000 UF con vigencia hasta el 31 de mayo de 2024.
 - Antecedentes de la entidad certificadora inicial para la Planta Revisora.
 - Acreditación y Certificación de Software
 - Patente comercial definitiva, primer semestre 2024.

10. Que, se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la Planta Revisora antes individualizada, con tres (3) líneas de revisión para vehículos livianos (L) y una (1) línea de revisión para vehículos pesados (P), según da cuenta la Acta de Visita a Terreno N°02 de 19 de marzo de 2024, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes.

11. Que se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.

12. Que, atendido a que la fecha de puesta en marcha de la planta revisora AB-0830 fijada para el día 31 de marzo de 2024 por Resolución Exenta N°2079 de 13 de diciembre de 2023 de esta Secretaría Regional Ministerial, corresponde a un día inhábil, por cuanto es domingo, se aplicará en la presente resolución lo dispuesto en el artículo 25° de la Ley N°19.880, que en lo pertinente al cuanto al cómputo de los plazos del procedimiento administrativo, establece que:

"Los plazos de días establecidos en esta ley son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

... Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente".

En el mismo sentido, las Bases de Licitación, aprobadas por Resolución N°251 de 27 de noviembre de 2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en el punto 2.2.5.8 Cómputo de plazos y modificaciones de fechas, dispone que: *"Los plazos de días establecidos en estas Bases, corresponden a días corridos, salvo que se señale expresamente que un plazo es de días hábiles entendiéndose que son inhábiles los días sábado, domingo y festivos. En el evento que el último día del plazo recayere en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente".*

RESUELVO:

1. DÉSE INICIO a la puesta en Marcha Definitiva a la Planta Revisora clase AB Código AB-0830, con tres (3) líneas de revisión tipo L (livianos) y una (1) línea de revisión tipo P (pesados), ubicada en Av. General Bonilla N° 2010, de la comuna de Concepción, en la Región del Biobío, correspondiente a la Concesión N°2, de responsabilidad del Concesionario TÜV Rheinland Andino S.A. a contar del lunes 1 de abril de 2024.

2. El concesionario dentro del plazo que medie entre la fecha de la presente resolución y el 01 de abril de 2025, deberá adjuntar copia de la recepción de las medidas de mitigación en la vía pública propuestas en el informe vial, so pena de iniciarse los procedimientos administrativos sancionados correspondientes en caso de incumplir lo señalado.

3. El concesionario dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la puesta en marcha definitiva deberá informar el procedimiento de calibración del opacímetro y habilitar el acceso a la información requerida en la Resolución 1191, referida en el Informe Inspección Inicio Marcha Definitiva de fecha 20 de marzo de 2024 de Unidad Técnica de esta Secretaría Regional Ministerial, citado en los vistos, so pena de iniciarse los procedimientos administrativos sancionados correspondientes en caso de incumplir lo señalado.

4. Notifíquese a la Adjudicataria la presente resolución al correo electrónico registrado en esta Secretaría Regional Ministerial, claudio.herrera@cl.tuv.com, entendiéndose notificada esta resolución al día hábil siguiente de su envío al interesado mediante el referido correo electrónico de notificación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES
IVETT ARIELA BARRALES - EJECUTIVO(A) TPR - COORDINACION REGIONAL TPR



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1052209

E50765/2024